



Comunidad de Madrid

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

"Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueban las Bases reguladoras de las ayudas para la Atracción de Talento Investigador "César Nombela".

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las bases reguladoras debe ser objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria abreviada de análisis de impacto normativo corregida, de 13/07/2023, suscrita por la Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de 4/07/2023, relativo al proyecto de Orden.
3. Informes de Impacto por razón de género; en materia familiar, Infancia y Adolescencia e informe de impacto por razón de orientación sexual, del 8/06/2023.
4. Informe de la Dirección General de Transparencia, de fecha 8/06/2023.
5. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 7/07/2023, con una observación esencial que ha sido atendida y otras no esenciales que lo han sido en su mayoría.
6. Informe de la Dirección General de Trabajo, de 9/06/2023, favorable a la no inclusión de criterios de creación de empleo estable.
7. Informe de la D.G. Cooperación con el Estado y Unión Europea sobre la no consideración de estas ayudas como ayudas de Estado (14/06/2023).
8. Informe de la D.G. Universidades, de fecha 31/05.
9. Plan estratégico, aprobado por Orden 372/2023, de 8 de febrero.
10. Proyecto del texto de Orden de las Bases Reguladoras.

En su virtud, se **fiscaliza favorablemente** el proyecto de Orden de bases reguladoras propuesto.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE

ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA

Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.